27 MAY 2025

San Miguel de Tucumán,
Referentes n° 23-2025 y 28-2025 del
Expte.n° 81162-2024.-

Res.n° : 095 - 2025

VISTO la solicitud de una mesa de examen adicional, de carácter ordinario, para el mes de Junio de 2025 para materias de 4° y 5° Año del Plan de estudios 1988 de la Carrera de Medicina, efectuada por el estamento estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que se autoriza el tratamiento del tema sobre "tablas", por unanimidad, unificándose los pedidos tanto de los ex Consejeros William Arreguez Ybarra y Rodrigo Iñíguez, con dictamen de Comisión que se deja de lado; y del actual Consejero – Rodrigo Ariel Ruiz -, como "Asunto Entrado".

Que, entre los diversos argumentos vertidos, se citan aquellos en que 4° Año reviste la condición particular de encontrarse dentro del plan de transición; en que los alumnos de 4° y 5° Año de la Carrera vienen cursando con una flexibilidad que les permite cursar materias intensivas o cuatrimestrales (Anatomía Patológica o Salud Mental II) regular; y sobre aquellos alumnos que, actualmente se encuentran cursando 5° Año, y tienen las asignaturas Patología y Clínica Médica y Neurología, regular; además, de contar con más mesas para rendir las materias, previas al ingreso a la Práctica Final Obligatoria.

Que el estamento estudiantil propone, además, que las fechas de mesas sean diferidas en dos grupos: Para 4° Año- Primer grupo: Otorrinolaringología, Dermatología, Oftalmología y Urología el 18 de junio de 2025; Segundo grupo: Patología y Clínica Médicas el 03 de julio de 2025, y Neurología y Salud Mental II para el 04 de julio de 2025; y una propuesta similar para el 5° Año.

Que el H. Cuerpo, luego de amplio y profundo debate, en base a una moción de consenso, se da curso favorable a la implementación de una mesa de examen adicional, de carácter ordinario, con fechas diferidas para las materias de 4° Año para el mes de Junio del cte. año., intensivas por un lado y cuatrimestrales por el otro, encomendando a Secretaría Académica la verificación de las fechas.

Que este H. Cuerpo, además, no se expide sobre el pedido de mesa adicional de 5° Año dado que se encomienda a la Secretaría Académica verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre el pedido de mesas "extraordinarias".

Universidad Nacional de Tucumán

Facultad de Medicina

"1985-2025 40 ANIVERSARIO DEL C.I.N."

//2.- San Miguel de Tucumán, 27 MAY 2025

Referentes n° 23-2025 y 28-2025 del
Expte.n° 81162-2024.-

Res.n° 095- 2025

Por Ello; teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes, virtual y presencial;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria – Mixta – del 20 de mayo de 2025)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de **mesa de examen adicional** al **Calendario Académico vigente**, de carácter **ordinario**, para las materias de **4° Año** de la Carrera de Médico – **Plan de estudios 1988-**, con las **fechas propuestas** por **Secretaría Académica** que se detallan seguidamente :

Materias Intensivas:

Otorrinolaringología, Dermatología, Oftalmología y Urología: **18 de junio de 2025;**

Materias Cuatrimestrales: Clínica Médica I /Clínica Médica II **: 25 de junio de 2025.**

Neurología: **25 de junio de 2025.**

Salud Mental II: **25 de junio de 2025.**

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de esta Facultad, encomendándole el cumplimiento de la reglamentación sobre pedido de mesas "extraordinarias", en lo que hace al 5° Año de la carrera.

ARTÍCULO 3°.-Publíquese en la página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dra. Liliana Mónica Tafana
Vicedecana
Facultad de Medicina - U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN * FACULTAD DE MEDICINA *

Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.